



INTRODUCCION

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INDUSTRIA COMERCIAL,

Y OJEADA HISTORICA.

TRABAJO.—PRODUCCION.—INDUSTRIA.—El trabajo es el ejercicio de la actividad del hombre aplicada á cierto *objeto*.

Este *objeto* es la *produccion*, ya sea material ó moral.

La industria es la accion de las fuerzas físicas y morales del hombre, aplicadas á la produccion.

Producir, es dar á las cosas *utilidad y valor*, ó aumentar la utilidad y el valor de las cosas que ya tenian ambas cualidades:

La utilidad es la cualidad que tienen las cosas de poder satisfacer nuestras necesidades. *Valor* es la cualidad que tienen las cosas útiles de poder ser cambiadas por otras cosas útiles.

DIVISION DE LA INDUSTRIA.—Es una de las formas de la produccion, el aprovechamiento de las cosas que crea la naturaleza, ya sea espontáneamente, ó bien dirigida y favorecida por el cultivo. (*Industria agrícola*, comprendiendo tambien á la *industria extractiva*).

Otra de las formas de la produccion, consiste en dar mayor valor á los productos de otra industria, por medio de las trasformaciones (*Industria manufacturera*), ó en comprar un producto en un lugar en donde vale ménos, para trasportarlo á los lugares en donde vale más y ponerlo al alcance de los que lo necesitan. (*Industria comercial*) La trasformacion se verifica en este caso por medio del transporte ó de la division.

Esta última industria puede subdividirse en *Industria comercial propiamente dicha*, que consiste en la serie de cambios que hacen los hombres; é *Industria de transporte*, que consiste en la traslación de las cosas.

LA INDUSTRIA MERCANTIL NACE DEL CAMBIO.—Los cambios determinan la industria mercantil.

Como el cambio ha venido á ser un modo de adquirir como la producción directa, algunos individuos han escogido como objeto principal de su trabajo, la adquisición por el cambio. Han observado que en tal ó cual época, en tal ó cual lugar, ciertos productos tienen mayor valor que en otra época y en otro lugar, y han procurado enriquecerse comprando barato para vender caro, que es el objeto de la industria mercantil.

FORMAS DE LA INDUSTRIA MERCANTIL.—La industria mercantil obra en el *tiempo*, ó en el *tiempo y el espacio á la vez*. Solamente en el *tiempo*, cuando se compran muchos productos en cierta época, para venderlos despues en el mismo lugar; así se compran mercancías en los depósitos de las aduanas, cargamentos ántes de arribar y cosechas ántes de la siega, etc., para revenderlos con ventaja. La industria se llama en este caso: *comercio de especulación*.

El comercio obra en el *tiempo y el espacio á la vez*, cuando se compra té en China, algodones en la India, café en Java, para revenderlos en el Havre ó en Burdeos, y tambien cuando se compran mercancías por mayor, para venderlas por menor. La industria mercantil se llama entonces, *Comercio de distribución*. (Courcelle Seneuil, *Traité sommaire d'Economie politique*, P. 110).

OBJECIONES CONTRA EL COMERCIO.—Se dice que con el comercio el pueblo paga un impuesto usurario. Pero, ¿en qué consiste ese impuesto? Segun Federico Bastiat, en que dos hombres se prestan recíproca y libremente un servicio, bajo la presión de la concurrencia y mediante un precio convenido.

El comercio, agrega el ilustre economista, estudia, por interés, las estaciones, observa diariamente el estado de las cosechas, recibe noticias de todos los puntos del globo, prevé las necesidades y se prepara

oportunamente. Tiene listos sus navíos, corresponsales en todas partes, y su inmediato interés está cifrado en comprar barato, en economizar en todos los detalles de la operación y en esperar grandes resultados, al menor costo posible. Los negociantes franceses y los de todo el mundo se ocupan en proveer á la Francia para el día de escasez; y si su interés les mueve á cumplir su tarea al menor costo posible, la concurrencia que mutuamente se hacen, les inclina á hacer partícipe al consumidor de las economías realizadas.

Es verdad que el consumidor está obligado á reembolsar al comercio de los gastos de transporte, desembarque, almacenaje, comision, etc., etc.; pero ¿cuál es el sistema que no obliga al que come el trigo á pagar los gastos erogados en ponerlo á su disposición?

Tiene que pagar tambien la remuneración por el servicio que recibe; pero esa remuneración se reduce al *mínimum* posible, por obra de la concurrencia; y en cuanto á su justicia, sería curioso que los operarios de Paris no trabajasen para los negociantes de Marsella, siendo así que éstos trabajan para los operarios de Paris.

LA INDUSTRIA MERCANTIL PRODUCE.—Como todas las industrias, la mercantil da utilidad á las cosas. Produce, no por medio de transformaciones como la industria manufacturera y la agrícola, sino por la conservación y el transporte, como las industrias extractiva y de traslación.

ES SUSCEPTIBLE DE MEJORA.—Como las otras industrias, la del comercio inventa y se perfecciona; tiene su arte y sus sistemas de cooperación. En vez de máquinas, usa monedas, letras de cambio, vales al portador, etc., é interesa de esa suerte á la industria general, porque da forma á los cambios que se consuman en todas las aplicaciones de las demas industrias.

FUNCION DEL COMERCIANTE.—Si se considera al comerciante, dice M. Courcelle-Seneuil, bajo el punto de vista de las funciones públicas que desempeña, se verá que conserva las mercancías que constituyen la mayor parte del consumo general, y las transporta en tiempo y al lugar en que son más solicitadas.

Puede compararse al inspector encargado de no perder de vista

mercado alguno, para cuidar de que nada falte ni sobre nada, y para hacer un reparto igual de productos. Atenúa las diferencias que aparecen entre el valor de una mercancía en cierto mercado y su valor en otro..... Por obra del comercio, los mercados se comunican de manera que vienen á formar uno solo, que es el mundo (Lib. cit. P. 112).

DIVISIONES DE LA INDUSTRIA MERCANTIL.—El comercio es *por mayor y por menor; terrestre y marítimo, interior y exterior.*

COMERCIO POR MAYOR Y POR MENOR.—La importancia de esta división, bajo el punto de vista jurídico, está demostrada por el § 5 del art. 2101 del Código Napoleon, que concede un privilegio sobre los bienes muebles del deudor por sus deudas alimenticias y las de su familia, en esta forma: durante los últimos seis meses á los comerciantes al menudeo, como panaderos, carniceros y otros; durante el último año á los *comerciantes por mayor.*

COMERCIO TERRESTRE Y MARÍTIMO.—El comercio *marítimo* y el *terrestre*, se definen solos. El comercio por mar es dos veces y media más considerable que el comercio por tierra. En efecto, en Francia representa solo él, dos terceras partes del monto de las importaciones y las tres cuartas del de las exportaciones.

COMERCIO INTERIOR.—El comercio interior comprende en su vasta extensión, al conjunto de transacciones de todo género que celebran los individuos de una misma nación. Esas operaciones, dice M. Block, en la *Estadística de Francia*, exceden á las del comercio exterior, y puede asegurarse sin exajerar, que en Francia las primeras son diez veces mayores que las segundas. Si se piensa en el enorme movimiento de negocios que se hacen anualmente entre los 36 millones de habitantes que tiene Francia, si se considera que no hay un solo objeto que no pase por tres ó cuatro manos ántes de llegar al consumidor, y que no sea motivo de varias operaciones mercantiles, y si á esas compras y ventas efectivas se agregan las operaciones de banco y de las instituciones de crédito, que son los auxiliares del comercio, se convendrá en que no se exajera calculando aproximativamente en treinta ó cuarenta mil millones, el movimiento del comercio interior.

APRECIACION DE LA IMPORTANCIA DEL COMERCIO INTERIOR.—Solamente puede apreciarse por medios indirectos la importancia de la circulación mercantil interior. Los informes de las compañías ferrocarrileras, las memorias del cabotaje, el valor de las mercancías transportadas por ríos y canales y, por último, los registros de contribuciones, son los datos más seguros para esa apreciación.

COMERCIO EXTERIOR.—Con el comercio exterior, las naciones aumentan su producción y su consumo; es decir, lo que constituye el carácter de un pueblo civilizado. Se obtiene así, la producción indirecta, á menor costo, de mercancías que serian más caras, producidas directamente, ó que no podrian ser producidas nunca, á ningun precio; lo cual equivaldria á una carestía excesiva.

Así, pues, el comercio exterior completa las provisiones del país y dá salida al exceso de la producción.

COMERCIO GENERAL Y COMERCIO ESPECIAL.—El comercio exterior se divide en *comercio general* y *comercio especial*. En el primero se comprenden:

1° *La importación*, todo lo que llega del extranjero y de las colonias, por mar y tierra, sin tomar en cuenta el primitivo origen de las mercancías ni su ulterior destino:

2° *La exportación*, todas las mercancías que pasan al extranjero, sin distinción de origen.

El *comercio especial* comprende:

1° *La importación* de los frutos destinados al consumo interior del país:

2° *La exportación* de las mercancías nacionales y de las que se han nacionalizado por el pago de los derechos de entrada ó de otro modo.

VALORES ACTUALES DEL COMERCIO.—Se da el nombre de *valores actuales* á los precios corrientes en los mercados, cuyo término medio se determina por medio de los datos de las cámaras de comercio.

VALORES OFICIALES.—Los *valores oficiales* representan ciertos precios, como los fijados en Francia por la Ordenanza de 27 de Marzo de 1827. Tienen por objeto el de reducir todas las mercancías á una uni-

dad comun, con el fin de totalizar y comparar con arreglo á una base constante y uniforme, el movimiento mercantil de las diversas épocas. "Considerados aisladamente, los *valores oficiales* representan pesos ó cantidades alícuotas que, totalizados, producen un número más ó ménos próximo á la cifra real; pero que al ménos sirve para fijar las ideas y de punto de partida; así es que, si no absolutamente real, en general es cierto." (*Diction. des communes de France*).

TRANSITO.—*Tránsito* es el paso de las mercancías de procedencia y consignacion extranjeras, que sin abrir carga, ó deteniéndose en los depósitos, atraviesan el territorio protegido por aduanas.

DEPÓSITO.—Se llaman así los almacenes destinados á recibir mercancías extranjeras en depósito, durante tres años, sin estar sujetas al pago de derechos aduanales. Estos derechos son exigibles desde que las mercancías se ponen á disposicion del consumidor. Si son exportadas de nuevo, pagan solamente el impuesto de almacenaje. Los depósitos son *reales* ó *ficticios*. Los depósitos *reales* son almacenes públicos; los depósitos *ficticios* son almacenes particulares autorizados por la administracion. Se ha dicho con mucho ingenio que los "depósitos son como un territorio neutral, y un lugar de asilo contra el fisco." (Lalanne, Patria, p. 1,034).

EN QUE CONSISTE LA LIBERTAD DEL COMERCIO.—No debe confundirse la libertad del comercio con la libertad de importacion de frutos y mercancías nacionales ó extranjeras. *La libertad del comercio*, que consiste en la facultad ofrecida á todos los extranjeros de establecerse y dedicarse al comercio en un país, bajo la misma base y con las mismas ventajas que los nacionales, data en Francia de la Revolucion de 1789. Al redactarse el Código de comercio se creyó conveniente adoptar el principio, poniéndolo á la cabeza del código, en estos términos: "Toda persona puede comerciar libremente en Francia;" pero en la discusion se acordó suprimir esa disposicion, porque tenia dos inconvenientes: 1º El de ser inútil, supuesta la regla de que es permitido todo aquello que no está prohibido; 2º El de ser inexacta, porque á la vez que el principio de la libertad del comercio y de la industria, existen ciertas restricciones, relativas unas á las cosas, y otras á las personas.

OJEADA HISTÓRICA.—El comercio, bajo el punto de vista histórico, debe ser considerado en los antiguos tiempos, entre los pueblos clásicos de la antigüedad, los griegos y los romanos, en la edad média, en los tiempos modernos y en la época contemporánea.

TIEMPOS ANTIGUOS.—Como la esclavitud era la base del mundo antiguo, el trabajo debía desarrollarse poco, privado del fecundo estímulo del interes particular, al que se deben todos los progresos materiales. El comercio exterior no aparece en los tiempos históricos, sino hasta el siglo VII ántes de la era cristiana. Iníciase al principio por medio de la marina fenicia. Entre los egipcios se desarrolla poco; y, hasta la época de los Ptolomeos, merced á Alejandría, el comercio de Egipto llega á tener cierta prosperidad.

Los fenicios, tan célebres en los fastos comerciales, eran tambien hábiles manufactureros.

La industria de Tiro fué la primera y la más considerable de todas las de la antigüedad; sus tejedores, tintoreros y joyeros, tenian gran fama; y sus arquitectos edificaron el templo de Salomon. Probablemente en esta época se formó, bajo la supremacía de Tiro, la confederacion de las ciudades fenicias, esa liga anseática de la antigüedad, destruida por Alejandro en provecho de Alejandría. En cuanto á Cartago, colonia de Tiro, representa en la antigüedad á la industria puramente mercantil. La destruccion de la rival de Roma, consumada 146 años ántes de Jesucristo, marca el fin de la historia del comercio en el mundo antiguo.

GRECIA.—La Grecia estaba predestinada al comercio exterior por su situacion geográfica, y la libertad de su organizacion política, debia dar abundante fruto á esa aplicacion de su actividad. Los griegos tuvieron una poderosa marina, establecieron muchas colonias, formaron confederaciones de ciudades, fundaron á Bizancio, y por medio de caravanas, hicieron tambien el comercio terrestre. Aunque confiada á esclavos, la industria se desarrolló entre ellos, y su Código marítimo, despues de ser adoptado por los romanos, fué hasta la edad media la ley universal de los mares.

ROMA.—Poco hay que decir de los romanos, en cuanto á la industria y el comercio. Los ciudadanos romanos reputaban al comercio y

á las artes, como ocupaciones de esclavos, y no se dedicaban á ellos si habia alguna excepcion, se referia á los esclavos manumitidos, que libres ya, no abandonaban su primera industria; pero en general, no conocian más arte que el de la guerra, que era la única vía para llegar á la magistratura y adquirir honores. Por esto vemos que las compilaciones de Justiniano, solamente contienen un reducido número de disposiciones relativas al derecho mercantil: cuatro títulos en el libro XIV del Digesto: *De exercitoria actione* (tít. I); *De Institoria actione* (tít. III); *De Tributaria actione* (tít. IV); y *De lege Rhodia de jactu* (tít. II). En el libro XXII, un solo título *De Nautico fœnore* (tít. II).

La *accion institoria* se referia al comercio terrestre, y la *exercitoria* al marítimo; esas acciones se concedian contra el jefe de familia, en razon de las obligaciones contraidas por un esclavo sujeto á su potestad. La *accion tributaria* correspondia al acreedor que se quejaba de no haber recibido lo que le correspondia en la distribucion hecha por el jefe de la familia, de los bienes cuya propiedad pertenecia al hijo ó al esclavo. La ley *Rhodia de jactu* se ocupaba del sacrificio de una parte de las mercancías, llevado á cabo con la mira de salvar al navío; y establecía la proporcion del reparto de pérdidas entre los interesados. El *Nauticum fœnus*, no era más que nuestro *préstamo á la gruesa*.

EDAD MEDIA.—La era de la legislacion mercantil comienza verdaderamente en la edad media.

El período comprendido entre la caída del imperio de Occidente y el descubrimiento de América, desde fines del siglo V á fines del XV, se divide en dos épocas bien caracterizadas. La primera, que llega hasta el siglo VIII, es la faz de formacion; la segunda, á contar desde el siglo VIII, es la faz del desarrollo.

Primer período.—No se encontrarán en este primer período grandes progresos, porque es la época de la invasion de los bárbaros; y sin embargo, se incurriria en error si se creyese en la completa esterilidad de esta época. La crítica del siglo XIX ha probado que aun entre la gran tempestad de los primeros siglos de la edad media, origen de los pueblos modernos, la organizacion municipal que sobrevivió al naufragio de la civilizacion antigua, fué salvaguardia de la li-

bertad en las ciudades; y por otra parte, la fecunda influencia del cristianismo en la condicion de los habitantes de los campos, es un hecho incontestable. «Los conquistadores bárbaros, dice M. A. Leymarie, asociados á la aristocracia indígena, fueron ménos hostiles al trabajo y á la civilizacion de lo que se cree comunmente. Conquistados á su vez por el cristianismo, bien pronto se encontraron dominados por la accion del trabajo que les daba alimento, y sintieron los primeros impulsos de la libertad; y si ésta no fué completa durante la edad media, no por eso dejó de ser mucho mayor que la del período anterior. De esclavos, los campesinos pasaron sucesivamente de la servidumbre á la situacion de colonos; es decir, de una dependencia corporal y en los bienes, á la dependencia en los bienes nada más.

«Por su parte, los trabajadores de las ciudades formaron pequeñas repúblicas que resistieron y con éxito, casi siempre, á los señores; por último, las ciudades organizándose aisladamente ó en asociaciones, para dedicarse al comercio, contribuyeron considerablemente, con una libertad relativa, á la produccion y reparticion de la riqueza en los diversos puntos del mundo conocido.»

Segundo Período.—El carácter distintivo del comercio durante el segundo período de la edad media, es la asociacion, no de individuos, sino de pequeños Estados; con la mira de monopolizar la navegacion y, con ella, el tráfico extranjero. Durante los siglos IX y X las repúblicas italianas y despues las ciudades alemanas absorben la industria mercantil. Las ciudades de Italia, despues de explotar el comercio con Francia, hácia el Oeste, y con las provincias griegas del Adriático por el Este, se apoderan del comercio del Levante por Egipto y Siria. Dedicadas á la industria manufacturera, las ciudades neerlandesas y alemanas se asocian y determinan así el nacimiento de las ligas, de las cuales, la más considerable hizo célebre el nombre genérico de *Hanse* con el que se las designaba. A la edad media se debe el perfeccionamiento de las relaciones mercantiles. Los depósitos, la comision y el tránsito facilitan las transacciones; fúndase el crédito, funcionan los bancos en Génova y en Venecia desde los siglos XI y XII; en todas las plazas de importancia se establecen bolsas con reglamentos precisos; el derecho mercantil se formula, regláméntase el tráfico y se inventa la letra de cambio.